OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

5435

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2018, de la Directora de Planificación del Transporte, por la que se modifica el importe global máximo destinado en la Orden de 16 de mayo de 2018, por la que se establece un programa de ayudas al sector del transporte público de mercancías y viajeros por abandono de actividad.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.– Mediante Orden de 16 de mayo de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, se estableció un programa de ayudas al sector del transporte público de mercancías y viajeros por abandono de actividad, destinándose en el artículo 1.2 para la financiación de estas ayudas la cantidad de ciento ochenta y tres mil setecientos cincuenta (183.750,00) euros.

2.– Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes para acceder a las ayudas convocadas, comenzó el proceso de registro y cuantificación de las solicitudes presentadas. A lo largo de este periodo se ha constatado que las cantidades solicitadas para los procesos de abandono de actividad hacen aconsejable un incremento de la cuantía global destinada a estas ayudas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.– El artículo 1.2 de la Orden de 16 de mayo de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, establece que:

«El importe global expresado podrá ser incrementado, siempre con anterioridad a la resolución del procedimiento de adjudicación de las subvenciones, teniendo en cuenta la cuantía total de las ayudas solicitadas, en función de la vinculación presupuestaria existente, de las disponibilidades presupuestarias que resulten de la ejecución de otros programas del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, o de la aprobación de modificaciones presupuestarias. De producirse dicha circunstancia se dará publicidad de la misma mediante resolución de la Directora de Planificación del Transporte.»

2.– Por lo anterior, y dado que existe disponibilidad presupuestaria en los términos previstos en el artículo 1.2 de la Orden de 16 de mayo de 2018,

RESUELVO:

Primero.– Incrementar en cincuenta mil (50.000,00) euros el importe global destinado en la Orden de 16 de mayo de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establece un programa de ayudas al sector del transporte público de mercancías y viajeros por abandono de actividad.

Por tanto, la cantidad global máxima prevista en el artículo 1.2 de la Orden de 16 de mayo de 2018, queda fijada en doscientos treinta y tres mil setecientos cincuenta (233.750,00) euros.

Segundo.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Transportes, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Resolución surtirá efectos desde su adopción.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de octubre de 2018.

La Directora de Planificación del Transporte,
JANIRE BIJUESCA BEDIALAUNETA.